



Legalización Contrato 050 de 2025

Desde Asistencia Legal Contratación - Huila - Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 11/12/2025 9:12 AM

Para Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Victoria Eugenia Delgado Aragonés <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Milena Labbaó Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (2 MB)

RP 101025 SU812.pdf; CDP 5425 U2 Reducido.pdf; POLIZA CUMPLIMIENTO 3_12_101086896_0.pdf; Consulta de pólizas Cumplimiento.pdf; RCE CSJ FLORENCIA 3_13_101043856_0.pdf; Consulta de pólizas RCE.pdf; ESTAMPILLAS TESORERIA GENERAL PRO UNIVERSIDAD.pdf;

Doctor

BERNARDO MENDEZ CUERVO

Supervisor Contrato

DESAJ Neiva

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle, que se realizó gestión contractual al proceso IP-20-2025 en el Secop II, cuyo objeto es *“Contratar el Suministro e instalación a todo costo de cortinas con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Caquetá.”*

Lo anterior para que sea suscrita el acta de inicio, conforme a la siguiente información:

PROCESO:

IP-20-2025

Nº CONTRATO:

050 DE 2025

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

26/11/2025

FECHA CARGUE DE POLIZAS

27/11/2025

FECHA APROBACION DE POLIZAS

28/11/2025

Anexo RCP, pólizas

Atte,

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR

Profesional Universitario

Área Asistencia legal y cobro coactivo

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

PBX: 57 (8) 8713877 Ext. 121 a 123



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.